

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

**18** *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2019, de la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, por la que se hace pública la convocatoria de licitación del expediente denominado “Adquisición de ecógrafos con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - Dependencia: Departamento de Contratación Administrativa.
    - Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 6, planta tercera.
    - Localidad y código postal: 28035 Madrid.
    - Teléfono: 913 700 550 (seleccionar opción 7).
    - Telefax: 913 700 444.
    - Correo electrónico: ucagap.suministros@salud.madrid.org
    - Dirección de Internet del “perfil del contratante”: [www.madrid.org/contratos-publicos](http://www.madrid.org/contratos-publicos)
    - Fecha límite de obtención de documentación e información: según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Número de expediente: A/SUM-011342/2019.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Adquisición de ecógrafos con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.
  - c) División en lotes y número: Sí, dos lotes. Ver pliego de prescripciones técnicas.
  - d) Lugar de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
  - e) Plazo de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) Referencia de nomenclatura CPV: 33120000-7.
3. Tramitación y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
    - Criterio precio: Hasta un máximo de 80 puntos.
    - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta un máximo de 20 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 392.560,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 392.560,00 euros.
  - Importe total: 474.997,60 euros.
6. Garantías exigidas:
  - Provisional: No procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditación según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 7 de agosto de 2019 hasta las 23:59 horas.
  - b) Modalidad de presentación: Medios electrónicos.
  - c) Lugar de presentación: Sistema licitación electrónica (Nuevo Licit@).
  - d) Admisión de variantes: No.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses desde la apertura de las ofertas económicas.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Dirección: Sala de juntas. Calle San Martín de Porres, número 6, sala 9, planta baja.
  - b) Localidad y código postal: 28035 Madrid.
  - c) Fecha y hora:
    - Apertura proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 28 de agosto de 2019 a las 9:30 horas.
10. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 2 de julio de 2019.
12. Otras informaciones: En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse (Nuevo Licit@). La presentación del DEUC no exime de la presentación de la declaración sobre las condiciones especiales de ejecución, de la documentación técnica para verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas: que en su caso se requieran. Así mismo, es necesario que el DEUC contenga la cifra de negocios y los importes de los principales suministros en el apartado IV subapartados B y C del mismo.

Madrid, a 3 de julio de 2019.—El Viceconsejero de Sanidad, PD (Resolución 289/2015, de 30 de julio), el Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, Antonio Alemany López.

(01/24.448/19)

